

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL “INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES” (AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL IJCF).

Siendo las 10:00 diez horas del día 04 de enero de 2019, reunidos en la sala de juntas ubicada en la calle de Batalla de Zacatecas 2395, Fraccionamiento Revolución, en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a efecto de realizar la **Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF** y al contar con la asistencia de los ciudadanos representantes de las instancias convocadas:

Ing. Gustavo Quezada Esparza, Presidente de la Comité de Adquisiciones del IJCF.

Lic. Octavio López Ortega Larios, representante de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Lic. Luis Arturo López Sahagún, representante de la Secretaria de Administración.

Dr. José Alfredo García Hernández, representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Ing. Benjamín Pérez Ventura, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lepg. Adriana Ramírez Vargas, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones IJCF

Lic. Salvador Hermosillo Reyes, representante de la Tesorería del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Lic. Juan José García Sánchez, representante de la Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Una vez tomada la asistencia de los integrantes del Comité, el Ing. Gustavo Quezada Esparza, da la bienvenida a los presentes, y procede a la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF**, en este momento hace uso de la voz el Ing. Gustavo Quezada Esparza, y señala:

CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones del IJCF, me permito darles la más cordial bienvenida a este Acto de Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF, y agradecer su participación al mismo; como antecedente, me permito señalarles que con fecha 27 de Octubre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuyo artículo 24 se plantea la creación del Comité de Adquisiciones para cada Ente público, como lo es el IJCF; dicho Comité se integra conforme al artículo 25 de esa Ley y al artículo 133 de su Reglamento; es decir se integra por cada una de las instituciones que ustedes representan; por lo que se hace necesario realizar la Instalación del Comité de Adquisiciones del IJCF; al no existir inconveniente de su parte, me permito manifestar lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y al haberse recibido las acreditaciones de las instituciones que integran el Comité, y encontrarse presentes la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del IJCF, me permito declarar debidamente Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF.

A continuación el Ing. Gustavo Quezada Esparza, comenta como se integra y que atribuciones tiene este Comité de Adquisiciones conforme a la:

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 23.

1. El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley.

Artículo 25.

1. Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de

Jalisco, u aquellos de sus Entidades y Paraestatales, el del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos tendrá la estructura siguiente:

- I. Un Presidente;*
 - II. Siete vocales;*
 - III. Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto; y*
 - IV. En su caso, los invitados y los testigos sociales, que sólo tendrán voz.*
- 2. Los vocales serán los titulares o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:*
- I. Contraloría del Estado, o el Órgano de control correspondiente;*
 - II. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;*
 - III. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;*
 - IV. Consejo Nacional de Comercio Exterior;*
 - V. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;*
 - VI. Consejo Agropecuario de Jalisco; y*
 - VII. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.*
- 3. Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo el representante de la Contraloría o el Órgano de control, quien participará con voz, pero sin voto.*
- 4. Las disposiciones secundarias podrán considerar la participación de más vocales permanentes con derecho a voz, pero sin voto.*
- 5. Por cada integrante se designará por escrito a su respectivo suplente, que deberá tener como mínimo el nivel jerárquico inmediato inferior del representante.*
- 6. Los cargos en el Comité serán honoríficos y por lo tanto no remunerados.*
- 7. Excepcionalmente, en aquellos entes públicos municipales en cuya demarcación geográfica no exista representación de las organizaciones empresariales, el comité se integrará con los representantes del sector privado que se establezcan en las disposiciones secundarias derivadas de esta Ley, invariablemente en la proporción señalada por el presente artículo.*

Artículo 29.

- 1. Las decisiones en el Comité se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad. Deberá hacerse constar en el acta respectiva la votación correspondiente.*

REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 133. Las Entidades deberán constituir sus Comités de Adquisiciones de la siguiente manera:

- I. Entidad de que se trate;
- II. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- III. Secretaria coordinadora de sector que corresponda;
- IV. Contraloría del Estado;
- V. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VI. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VII. Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- VIII. Centro Empresarial de Jalisco, S.P.;
- IX. Consejo Agropecuario de Jalisco;
- X. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco; y
- XI. Los demás vocales permanentes que cada Entidad considere.

Todos los vocales participarán con voz y voto, salvo aquellos señalados en las fracciones II, III y IV de este artículo, quienes participarán sólo con voz.

Así mismo de conformidad a **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**; y de acuerdo a las funciones requeridas por el Comité, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, será representada por el Titular de la Secretaria de Administración, tal y como obra en su Quinto Transitorio de la ley antes citada, que a la letra dice:

QUINTO. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentará al Congreso del Estado de Jalisco, las iniciativas de reforma que resulten necesarias para adecuar el marco jurídico estatal a las nuevas denominaciones y atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

En tanto esto tiene lugar, las facultades y atribuciones establecidos a cargo de las dependencias que se crean o modifican derivado del presente Decreto, respecto de las dependencias anteriormente establecidas en el Decreto Legislativo Número 24395/LX/13, así como las facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de sus titulares, en cualquier ordenamiento legal o reglamentario, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con otras cualquier persona física o jurídica de derecho público o privado, serán asumidos por las nuevas dependencias, o su titular, conforme a la siguiente tabla:

ANTERIOR	NUEVO
Secretaría General de Gobierno	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo



<i>(Tratándose de: representación jurídica del Gobernador y del Secretario General de Gobierno, de procedimientos expropiatorios y de procedimientos de responsabilidad notarial, obtención de patente de aspirante al ejercicio del notariado y nombramiento de notario público);</i>	
<i>Secretaría General de Gobierno (Tratándose de administración del patrimonio del Estado)</i>	<i>Secretaría de Administración</i>
<i>Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (En materia fiscal, en materia de hacienda pública, ingresos públicos, programación y presupuestación, egresos, deuda pública y contabilidad; constitución y administración de fideicomisos; vinculación administrativa con entidades descentralizadas)</i>	<i>Secretaría de la Hacienda Pública</i>
<i>Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (En materia de: adquisición y contratación de bienes y servicios; participación en los comités de adquisiciones de la administración pública paraestatal del estado; arrendamientos, comodatos y servicios generales; control y administración del patrimonio mobiliario e inmobiliario; administración y capacitación de los recursos humanos de la administración centralizada; incompatibilidades de servidores públicos; servicios civil de carrera; administración de las Unidades Regionales de Servicios Estatales; innovación gubernamental, operación de sistemas tecnológicos y tecnologías de la información)</i>	<i>Secretaría de Administración</i>
<i>Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (En materia de: Sistema estatal de planeación para el desarrollo; participación ciudadana; y evaluación de programas y políticas públicas)</i>	<i>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana</i>
<i>Fiscalía General del Estado (En materia de seguridad pública,</i>	<i>Secretaría de Seguridad</i>



<i>prevención del delito y reinserción social)</i>	
<i>Fiscalía General del Estado (En lo que respecta a la materia de procuración de justicia)</i>	<i>Fiscalía Estatal</i>
<i>Secretaría de Desarrollo e Integración Social (En materia de asistencia social pública y privada; coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social)</i>	<i>Secretaría del Sistema de Asistencia Social</i>
<i>Secretaría de Desarrollo e Integración Social (En materia de atención a grupos vulnerables; desarrollo social y desarrollo humano)</i>	<i>Secretaría de Igualdad Sustantiva</i>
<i>Secretaría de Movilidad</i>	<i>Secretaría del Transporte</i>
<i>Secretaría de Movilidad (en materia de policía vial)</i>	<i>Secretaría de Seguridad</i>
<i>Procuraduría social (Exclusivamente en materia de visitas a notarías públicas)</i>	<i>Secretaría General de Gobierno</i>
<i>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Exclusivamente en materia de gestión integral del agua y el ejercicio de las facultades en materia de aguas de jurisdicción estatal)</i>	<i>Secretaría de Gestión Integral del Agua</i>

Conforme a lo antes señalado se procede a tomar el siguiente:

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
01-040119- ICAIJCF	Se declara la existencia de quórum para dar validez a los acuerdos que se lleguen a tomar, por lo que se considera legalmente Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF. El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

Una vez Instalado este Comité, se cierra el punto y se procede al desarrollo de la reunión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Presentación.
2. Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
3. Declaración de Instalación del "Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses".
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación de vocales permanentes, el Contralor Interno y Tesorero del IJCF.
6. Presentación y autorización de calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones del IJCF.
7. Designación de representante del Comité de Adquisiciones en los procedimientos de Licitación Sin Concurrencia del Comité.
8. Uso de Google Drive como medio de comunicación entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y los miembros del Comité de Adquisiciones del IJCF, a efecto de convocatorias, información referente a los procesos de compras y enajenaciones, informes y demás que se acuerde en posteriores sesiones.
9. Despedida y Cierre de Reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto I del orden del día: Bienvenida y Presentación.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza da la bienvenida a los miembros y se presenta cada uno de ellos, participando:

Ing. Gustavo Quezada Esparza	Presidente
Lic. Octavio López Ortega Larios	Vocal Suplente
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Vocal Suplente
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Vocal Suplente
Ing. Benjamín Pérez Ventura	Vocal Suplente
Dr. José Alfredo García Hernández	Vocal Suplente
Lic. Salvador Hermosillo	Invitado Permanente
Lic. Juan José García Sánchez	Invitado Suplente Permanente
Lepg. Adriana Ramírez Vargas	Secretario Ejecutivo

Así mismo el Ing. Gustavo Quezada Esparza presenta a la Lic. Rosana Camacho Vargas, e informa que ella será quien desempeñe el cargo de Presidente Suplente del Comité en las siguientes sesiones.

Punto II del orden del día: Asistencia y declaración de quórum legal.

Una vez que se ha instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF, se pasó lista de asistencia.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza continúa con el desarrollo de la reunión, y pone a consideración del Comité, el siguiente punto:

Punto III del orden del día. 1. Declaración de Instalación del “Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses”.

Queda Instalado el Comité de Adquisiciones del IJCF, conforme al acuerdo 01-040119-ICAIJCF.

Punto IV del orden del día: Aprobación del orden del día.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza, puso a consideración de los vocales el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

Los miembros de la Comité por unanimidad aprobaron el orden del día, levantando su mano.

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
02-040119-ICAIJCF	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité el orden del día propuesto.

Punto V del orden del día: Aprobación de vocales permanentes, el Contralor Interno y Tesorero del IJCF.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza informa a los asistentes la designación de los vocales permanentes, mencionando al Lic. Salvador Hermosillo Reyes, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Tesorería de y al Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano, Contralor Interno, ambos de esta Institución.

Los miembros de la Comité aprueban por unanimidad las designaciones de invitados permanentes, levantando su mano.

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
03-040119- ICAIJCF	Se aprueba por unanimidad de votos las designaciones de invitados permanentes.

Punto VI del orden del día: Presentación y autorización de calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones del IJCF.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza presenta a los asistentes el calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones del IJCF, e menciona los temas a tratar en cada una de las sesiones

Los miembros solicitan se modifiquen los horarios, siendo la hora a sesionar las 9:30 horas; por lo que corresponde a la primer sesión ordinaria, se paso del día 11 de enero de 2019, al día 10 de enero de 2019; y la Segunda Sesión Extraordinaria, de cambio del día 26 de enero de 2019, al día 29 de enero de 2019.

Ya realizados los cambios, los miembros de la Comité aprueban por unanimidad el calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones del IJCF.

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
04-040119- ICAIJCF	Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones del Comité de Adquisiciones del IJCF.

Punto VII del orden del día: Designación de representante del Comité de Adquisiciones en los procedimientos de Licitación Sin Concurrencia del Comité.

El Ing. Gustavo Quezada Esparza solicita a los asistentes se designe a la persona encargada de representar al Comité en los Procesos de Licitación Sin Concurrencia del Comité.

Los miembros designan a Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano, Contralor Interno del IJCF.

Los miembros de la Comité aprueban por la designación de Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano como representante del Comité de Adquisiciones del IJCF, en los procesos de Licitación Sin Concurrencia del Comité.

No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo
05-040119- ICAIJCF	Se aprueba por unanimidad la designación de Lic. Oscar Daniel Ornelas Anguiano como representante del Comité de Adquisiciones del IJCF, en los procesos de Licitación Sin Concurrencia del Comité.

Punto VIII del orden del día: Uso de Google Drive como medio de comunicación entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y los miembros del Comité de Adquisiciones del IJCF, a efecto de convocatorias, información referente a los procesos de compras y enajenaciones, informes y demás que se acuerde en posteriores sesiones.

El Secretario Ejecutivo informa a los medios de la Carpeta compartida a través de Google Drive, en la cual se llevará a cabo el reporte, consulta y demás revisión de documentación correspondiente a los procesos del Comité de Adquisiciones del IJCF.

Los asistentes se dan por enterados del uso de Google Drive como medio de comunicación e información.

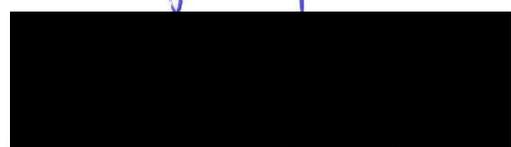
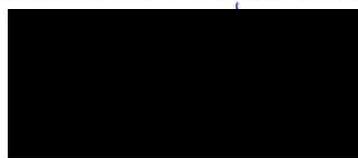
El miembro de la Cámara Nacional de Comercio, Turismos y Servicios de Guadalajara, informa del escrito de 5 puntos necesarios para incorporarse en Bases de procesos de Licitación, el cual forma parte integral de la presente acta.

Punto IX del orden del día: Despedida y Cierre de Reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo aproximadamente las 11:00 once horas estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF

Ing. Gustavo Quezada Esparza Presidente del Comité de Adquisiciones del IJCF.	
---	--

<p>Lepg. Adriana Ramírez Vargas Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del IJCF.</p>	
<p>Lic. Octavio López Ortega Larios Vocal Suplente de la Coordinación General Estratégica de Seguridad</p>	
<p>Lic. Luis Arturo López Sahagún Vocal Suplente de la Secretaria de Administración.</p>	
<p>Lic. Juan José García Sánchez Contraloría Interna del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Invitado Suplente Permanente</p>	
<p>Lic. Salvador Hermosillo Reyes Encargado del Despacho de la Tesorería del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Invitado Permanente.</p>	
<p>Ing. Benjamín Pérez Ventura Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Turismo y Servicios de Guadalajara</p>	
<p>Dr. José Alfredo García Hernández Vocal Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco.</p>	
<p>Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Vocal Suplente del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.</p>	
<p>Lic. Rosana Camacho Vargas Invitada de la Dirección Administrativa del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.</p>	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJCF, del día 04 de enero de 2019.



1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Le comentamos que es nuestro interés el buscar que como equipo de trabajo que conformamos los comités de adquisiciones y el sector privado, propiciemos una más fácil, nutrida y competitiva participación de los licitantes.

Incluir los textos propuestos facilitará el trabajo de licitantes, dependencias y comisionados al amparo de los artículos 134 Constitucional; además de las referencias a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en especial los artículos 4, 53 fracciones I y II, 59 y 60.

Sin otro asunto en particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, y nos despedimos no sin antes enviar un cordial saludo.

[Redacted Signature]

LCP. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa,
Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional de
Revisión y Mejora de Compras Gubernamentales de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

c.c.p. Ing. Xavier Orendáin De Obeso, Presidente del Consejo Directivo;
Lic. Omar A. Peña Ugalde, Vicepresidente de Comisiones;
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

La fuerza
empresari
de Jalisco